



Decreto 4048/2017, de 19 de diciembre, sobre el pago de los honorarios a los miembros del jurado del certamen XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017.

Por Decreto de la Alcaldía 1563/2017, de 22 de mayo, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del certamen XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 7 de junio de 2017.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 21 de junio de 2017.

De conformidad con la base nº 15 de dicha convocatoria se aprobó, por Decreto de Alcaldía nº 2918/2017, de 14 de septiembre, el nombramiento de los componentes del jurado del certamen XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata" 2017.

Visto el informe del Gestor Cultural considera que, una vez efectuadas las tareas asignadas a los miembros del jurado del XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata" 2017, procede el pago de los honorarios a cada componente, a razón de 60€ por noche de asistencia, y al cual, si procede, se le deberá aplicar la legislación fiscal aplicable.

De conformidad con dicho informe, por la concejala de Cultura se emite propuesta para el pago de los honorarios a los componentes del jurado del XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017, que tiene el siguiente detalle:

COMPONENTES JURADO	SESIONES DE DELIBERACIÓN (A razón de 60 €/ noche de asistencia)	HONORARIOS A PERCIBIR
ANTONIO CARPI PUCHOL	8	480.- €
FRANCISCO PELLICER BRELL	10	600.- €
DESAMPARADOS BRISA CEBRIAN	10	600.- €
JUAN PABLO SÁNCHEZ RICART	9	540.- €
MARIA ISABEL CASAÑ LLUESMA	8	480.- €

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3340.22609 correspondiente al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, al cual se debe imputar el monto de 2.700 euros (Nº operación: A 220170000440), en virtud del Decreto de Alcaldía 1563/2017, de 22 de mayo.

Las bases reguladoras del certamen XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril), y restante legislación



aplicable, así como lo establecido en la Base 26 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para el ejercicio 2017.

Vistos los informes del gestor cultural y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 2.700 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3340.22609 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017 (Nº operación: A 220170000440), en concepto del pago de los honorarios a los miembros del jurado del certamen XXXV *Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017*, y al cual, si procede, se le deberá aplicar la legislación fiscal aplicable, en los siguientes términos:

COMPONENTES JURADO	SESIONES DE DELIBERACIÓN (A razón de 60 €/ noche de asistencia)	HONORARIOS A PERCIBIR
ANTONIO CARPI PUCHOL	8	480.- €
FRANCISCO PELLICER BRELL	10	600.- €
DESAMPARADOS BRISA CEBRIAN	10	600.- €
JUAN PABLO SÁNCHEZ RICART	9	540.- €
MARIA ISABEL CASAÑ LLUESMA	8	480.- €

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros del jurado.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Mislata (www.mislata.es).

Mislata, 19 de diciembre de 2017
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella

El original ha sido efectivamente firmado.